

DECRETO 1232 DE 2014
(Agosto 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y el Departamento Administrativo de Planeación, solicitaron mediante oficio con radicado 201400323766 y alcance a esta solicitud con radicado 201400376574, realizar un traslado presupuestal al proyecto "MCV - Intervención Integral del centro - Diseño urbano y

arquitectónico Carrera Bolívar" que permitan apoyar la gestión territorial en el marco integral del centro o Plan Centro.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400356251, recibido el 17 de Julio de 2014, y alcance a este concepto mediante oficio con radicado 201400393960, recibido el 06 de agosto de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|--|----------|----------|------------------|--------|----------------------|-------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| VICEALCALDIA DE GESTIÓN TERRITORIAL | | | | | | |
| Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión. | | | | | | |
| 110000114 | 66000000 | 23390520 | 10000.53918.0099 | 120305 | 50.000.000 | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN | | | | | | |
| MCV - Intervención Integral Del Centro - Diseño Urbano Y Arquitectónico Carrera Bolívar. | | | | | | |
| 110000114 | 60400000 | 23350420 | 06000.53514.0010 | 140027 | | 50.000.000 |
| TOTAL | | | | | 50.000.000 | 50.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación